

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2020-00444.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, encaminada a *“coordinar con las entidades pertinentes para realizar la respectiva diligencia de desalojo”* (Núm.09 C.M.C.), téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, por cuanto aún no se conoce la decisión final del fallo de tutela “N°2022-00314” que adelantó el señor Edilso Gamboa Gamboa contra esta Sede Judicial y que cursó en el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE **ESTADO N72**
FIJADO HOY 8 DE AGOSTO DE
2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3119746f1cf3ef6131c68d9193ccf7fd019e60dc64433f0fbd4ec30734a88f**

Documento generado en 05/08/2022 03:04:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>